

ORDENANZA Nº 1315-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires los convenios, que son parte integrante de la presente Ordenanza, para la prestación del servicio de pago de haberes mediante acreditación de cuentas bancarias para los 162 agentes municipales, a través de la apertura de las cuentas Bapro Ahorro PATACON A, PATACON B Y LECOP, habilitadas en la casa/filial Roque Pérez.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1315 con fecha 20/06/2002.-